

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

EN PROVINCIAS.

Viernes 2 de enero de 1857.

EDICION DE LA MAÑANA.

AÑO III.—NUM. 616.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses. Puntos donde se suscriben. En la Administracion, calle del Carmen, núm. 50, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 3. Bailly-Bailliere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. Catorce rs. por un mes, y 38 por tres meses. Puntos donde se suscriben. En casa de los correspondientes; en las principales librerías y en las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscripcion por carta franca acompañando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso. En el extranjero y Ultramar, por tres meses, 70 rs.; por seis, 130, y por un año, 250.

MADRID 2 DE ENERO.

Todo el que quiera pasar revista á los principales acontecimientos que durante el año 1856 han ocurrido en Europa, no podrá menos de reconocer como el mas importante de todos ellos la conclusion de la guerra de Oriente. Al empezar el año que anteaer terminó, estaban próximas á celebrarse en Paris las conferencias diplomáticas que debian dar y en efecto dieron la paz á la Europa; así como el 1857 comienza con la expectativa de un nuevo congreso de plenipotenciarios que interprete y esplique lo que el anterior dejó oscuro ó por resolver.

Los tratados de paz de Paris dieron una sancion solemne á los triunfos que sobre las armas moscovitas habian alcanzado las de las potencias aliadas. La neutralizacion del mar Negro, la libertad comercial de las bocas del Danubio, la nueva demarcacion de la frontera rusa, las disposiciones adoptadas de comun acuerdo relativamente á los cristianos súbditos del sultan y á los Principados del Danubio, todas las cláusulas y pormenores de los tratados de paz, fueron otras tantas concesiones arrancadas á la Rusia y otras tantas victorias conseguidas sobre su ambiciosa politica.

Pero, á escepcion de la Francia, ninguna otra potencia europea saboreó sin cierta amargura las dulzuras de la paz hecha. Inglaterra, cuyas escuadras habian sido impotentes contra Kronstadt, contra Revel, contra Helsingófs, y aun contra las fortalezas de Sebastopol, y cuyos ejércitos no habian podido competir por el número ni por la resistencia con los franceses ni aun con los rusos, quedó con la honda pena de que su poder marítimo y militar no se hubiese mostrado tan grande como todos, antes de empezar la guerra, lo creian, y sintió celos al ver que los mejores laureles de la campaña de Crimea eran para la Francia, su rival eterna. Austria y Prusia, que habian hecho esfuerzos estremos por conservar su neutralidad durante las hostilidades, no pudieron desconocer cuanto se rebajaba su importancia de naciones de primer orden con que hubiese una guerra europea de tan grandes proporciones, en la que ellas no tomaran parte activa, y que tampoco pudieran evitar. El Piemonte sufrió un amargo desengaño con la celebracion de las conferencias diplomáticas y de los tratados de paz, y en cambio de los sacrificios, relativamente grandes, que tanto de hombres como de recursos pecuniarios habia hecho, no logró realizar ninguna de las ilusiones que sus hombres de Estado se habian consentido. Por último, Turquía, la pobre Turquía, á cuya independencia y prestigio perjudicaba necesariamente tanto la proteccion de sus aliados de Occidente como los ataques de su enemigo del Septentrion, no sacaba de la guerra sino la evidencia de su completa postracion y de su inevitable aniquilamiento.

De todas maneras, y cualquiera que fuese para cada pais en especial el carácter politico de la guerra que concluyó y de la paz que la ponía término, la cesacion de las hostilidades fué en todas partes recibida con júbilo por el comercio, por la industria y por los grandes intereses económicos de todas clases, para los que la paz es la primera garantia, y que con la guerra se ven singularmente comprometidos. Las obras públicas, que tan colosal desarrollo han adquirido en toda Europa, y que la misma lucha de Crimea no habia interrumpido, fueron emprendidas en escala muchísimo mayor.

El sistema politico de los diversos paises, que tampoco habia sufrido perturbacion á impulsos

de la influencia trastornadora de la guerra de Oriente, se consolidó con la paz. Durante todo el año 1856, con la sola escepcion de España, no ha habido en ninguna nacion de Europa revoluciones, cambios violentos de gobierno, Asambleas constituyentes, ni guerras civiles. Para encontrar una situacion politica análoga á la que aqui habian creado los progresistas, se necesitaba acudir al otro hemisferio, y llegar hasta Méjico, en donde tambien habia y sigue habiendo congreso constituyente, y partido de los puros, y desamortizacion violenta, y tumulto constante, y anarquía de todas formas.

Apesar de esa semejanza, el gobierno republicano de Méjico no vivió en buena armonia con el gobierno de España; y con sus infracciones de tratados solemnes, y su desprecio de las mas sagradas obligaciones le suscitó la cuestion internacional mas grave que ha tenido nuestro pais durante el año último; cuestion en que todos los partidos dieron una prueba de patriotismo poniéndose, sin reservas ni salvedades, de parte del gobierno progresista, que dejaba de tener color politico para ser solo el gobierno español en cuanto era preciso que sostuviese el honor del pabellon de la patria contra los ultrajes é injusticias del extranjero.

Por identidad de conducta respecto de la Inglaterra, Méjico se enagenaba su amistad con aquella potencia, y rompía con ella sus relaciones diplomáticas al mismo tiempo que suscitaba querrelas á su antigua metrópoli. Pero los fieros republicanos de Méjico, que tan injustos procederes emplean contra los paises cuya amistad debieran buscar mas, han procurado no descontentar á su mortal enemigo los Estados-Unidos, y el filibusterismo ha podido invadir el centro de América sin temor de que las fuerzas mejicanas vayan á desalojarle de los puntos que arrebató á la raza hispano-americana. Cada dia es mas evidente que si la Europa no se le atraviesa en el camino, la ambiciosa república de Washington no encontrará quien la impida llevar su bandera estrellada hasta el istmo de Panamá y hasta el estrecho de Magallanes. Todos los acontecimientos en 1856 concurren á hacer patente esa verdad, y desde la expedicion de Walker hasta la eleccion de Buchanan para la presidencia de los Estados-Unidos, todo contribuye á aconsejar á la Europa que no pierda de vista la cuestion.

Los asuntos diplomáticos quedan muy revueltos al concluir el año 1856. Es posible que se aclaren algo, pero tampoco será extraño que se pongan mucho mas confusos de resultados de las nuevas conferencias diplomáticas de Paris. Las alianzas entre los gobiernos europeos están poco delineadas. Es indudable que la Rusia, que tanto empeño ha mostrado antes de la guerra, durante la guerra y después de la guerra, por separarse cada vez mas de la Inglaterra, y por unirse cada vez con mayor fuerza á la Francia, ha obtenido una parte considerable de lo que con esta politica se proponia. La alianza anglo-francesa, subsistente todavía, no significa ya identidad de miras en los gobiernos de Paris y Londres; y en el asunto de los Principados, en el de Suiza y aun en el de Nápoles se descubren desde luego sus diferentes tendencias. La Gran-Bretaña, buscando una ocasion en que poder provocar á la Rusia sin la cooperacion necesaria é imprescindible de la Francia, ha suscitado la guerra de Persia. Austria, á pesar de los vinculos de gratitud que desde 1849 la unen á la Rusia, abandona su amistad por la de Inglaterra; y esta, siguiendo su politica tradicional, sostiene en la cuestion de los Principados danubianos los intereses del imperio austriaco contra los del ru-

so. Prusia, con el asentimiento de la Francia, se prepara á invadir la Suiza, que por su parte dispone todos sus medios para una resistencia érgica. Francia es la única gran potencia que, en estos momentos, en vez de suscitar conflictos, parece destinada á terminarlos con su intervencion. Los plenipotenciarios de las nuevas conferencias de Paris tendrán sobre el tapete cuestiones especialmente prusianas, inglesas, rusas, austriacas, italianas; pero no tendrán ninguna especialmente francesa. La Francia, cuya amistad es visiblemente solicitada por la Rusia y la Prusia, cuya alianza está impuesta á la Gran-Bretaña, y hácia la cual está hoy imposibilitada el Austria de sentir nada que no sea consideracion y respeto, ha alcanzado bajo el imperio de Napoleón III una prepotencia y superioridad que no habia tenido desde los tiempos de Napoleón I.

En el lugar correspondiente hallarán nuestros lectores de Madrid la esposicion y real decreto expedidos por el ministerio de Gracia y Justicia, que ayer aparecieron en la Gaceta é insertamos en el mismo dia en nuestra edicion de provincias, mandando suspender el cumplimiento de la ley de 25 de mayo de 1856 sobre redencion de cargas espirituales y temporales, su reconocimiento y denuncia, y el de la instruccion expedida para su ejecucion en 8 de julio del mismo año.

En el razonado preámbulo que acompaña á esta disposicion se determinan, mejor que pudiéramos hacerlo nosotros, los justos motivos y atendibles consideraciones que la han aconsejado. Una vez suspendida la ley de desamortizacion por real decreto de 14 de octubre último, nada mas natural y lógico que dejar tambien sin efecto la de redencion de cargas espirituales y temporales, si ha de haber acuerdo y uniformidad en las disposiciones que emanan del gobierno.

Admitida la dimision que por falta de salud ha presentado el teniente general D. Manuel de Mazarredo de su cargo de capitán general de Granada, ha sido nombrado en su reemplazo el teniente general D. Antonio Ordoñez.

El teniente coronel de caballería D. Rafael Casellas y Calvo, ha sido nombrado oficial 8.º segundo de la secretaria del ministerio de la Guerra.

La comision de estadística general del reino, compuesta de hombres ilustrados de todas opiniones, y cuyos trabajos adelantan rápidamente, ha propuesto á S. M., como desempeño de la primera base de las cinco, que una vez sentadas deben proporcionarnos una buena estadística, que siendo el terruño la localidad de las producciones, es indispensable conocer nuestra superficie para sentar la base de la estadística, y S. M. ha dispuesto:

Que por el ministerio de la Guerra se proceda desde luego á ejecutar los trabajos topográfico-catastrales que consistirán en los contornos de términos municipales y dentro de ellos las divisiones correspondientes por mazas de cultivo y las divisorias de las aguas;

Que estas operaciones se encarguen á los cuerpos facultativos del ejército y armada, nombrando el mayor número de brigadas posible con el personal de tropa correspondiente, lo que producirá la obtencion de datos que en vano se vienen buscando desde el siglo XVII;

Y que el ministerio de Fomento proceda al mismo tiempo á la terminacion de las cartas geológica y forestal, modo de conocer cuál es la verdadera riqueza territorial de cada pueblo.

Tenemos entendido que acordada esta primera base, la comision se ocupará de la segunda, que es el agente general de la produccion y consumo de la riqueza ó llámese poblacion.

El Clamor Público tiene motivos para creer que el señor Corradi, ministro plenipotenciario que fué en Portugal, y de cuyo cargo hizo dimision bajo el ministerio O'Donnell, por no faltar á

sus principios, será llamado á dar esplicaciones sobre el tratado que en nombre del gobierno español ajustó con el señor vizconde de Castro, representante del gobierno portugués.

Los periódicos de Valencia correspondientes al martes, nada dicen del arresto del Sr. Moron, noticia que ayer dimos, tomándola de otro periódico. Mucho nos alegraríamos de que se desmintiese.

El dia 21 del pasado se reunieron varios economistas en Oporto para tratar y discutir acerca de los medios de oponerse á la emigracion sensible y continuada de la gente menesterosa, para el imperio del Brasil.

Nuestras noticias, de acuerdo con las de La Correspondencia autógrafa, desmienten cuanto se ha dicho sobre el estado critico de Barcelona.

Gracias á los esfuerzos de las autoridades, dignamente secundados por la junta de fábricas, y con especialidad por su dignísimo presidente el señor Salernou, gran número de talleres continúan sus trabajos, y no son muchos todavía los obreros desocupados. Además el dia 29, por disposicion del capitán general, han debido abrirse algunos otros en la montaña, con lo que serán muchos los obreros remedados. El 27 por la noche fueron presos y conducidos á la fragata Masurredo los señores Penagos, Drek y otros dos sujetos, acusados todos de conspiracion contra el gobierno.

En las declaraciones que ha hecho últimamente la junta de clases pasivas, están comprendidos el ex-ministro de Estado, señor Calderon de la Barca con 50,000 rs. anuales, el señor don Fermín Arteta con 40,000, el señor marqués de Morante con 20,000, el señor Olañeta con 50,000, el señor Luceno con 20,000, y el señor don Emilio Sancho con 15,000.

Ha llegado á Madrid el señor Peyronceli, oficial primero del ministerio de Fomento, que está destinado á la direccion general de obras públicas, y se ha encargado desde luego del ramo de carreteras.

Se han concedido los honores de auditor de guerra al señor don Pedro Juan de la Casa, antiguo y benemérito fiscal del juzgado militar de Zaragoza.

La empresa del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, al mismo tiempo que activa prodigiosamente las obras para la via, adquiere el material para su explotacion, que es probable comience en algun trozo dentro de poco tiempo. Ya ha comprado doce locomotoras, y ademas cuatro mil toneladas de rails, debiendo quedar en su poder el dia 15 de enero 150,000 traviesas.

Segun dice la Hoja autógrafa, se acaba de mandar de real orden que se recojan todas las armas que estén en poder de particulares que no tengan licencias para usarlas; que no se concedan licencias sino á personas de la mayor confianza; que las autoridades recojan las armas que lleguen á sus distritos consignadas á comerciantes; que en las provincias que no se hallen en estado excepcional la autoridad militar ausilie á la civil hasta llegar á la declaracion del estado de sitio si fuese necesario; que se reprima con el mayor vigor y celo el contrabando de armas, y los autores sean tratados como defraudadores y trastornadores del orden público. Respecto á los armeros, se comunicarán por el ministro de la Gobernacion instrucciones para que no puedan vender armas á ningun particular sin dar parte antes á la autoridad. Los gobernadores civiles de provincia formarán depósitos de vagos á semejanza del que existe en Leganés, espulsándose á las personas incompatibles con el orden público, marcándoles puntos de residencia fuera de la provincia.

Las noticias comerciales de Puerto Rico alcanzan al 29 de noviembre. El rendimiento de la

próxima cosecha de azúcares establecerá un déficit con respecto al del año pasado, pues aun cuando en algunos distritos presenta la caña un aspecto muy satisfactorio, ha sufrido generalmente mucho por la sequia.

La escision que se ha declarado en el campo progresista con motivo de las próximas elecciones municipales, continúa llamando la atencion y alimentando la polémica de varios de nuestros colegas. La España dedica ayer su primer artículo á este asunto y juzga la politica de retraimiento, proclamada por El Clamor, en los términos que pueden ver nuestros lectores:

«Con perdon sea dicho de cuantos no piensen como nosotros: nos es de todo punto indiferente que el partido progresista siga en las próximas y las sucesivas elecciones la politica del retraimiento que aconseja El Clamor, ó que adopte una politica diferente. Quien pierde en el primero, sépalo El Clamor y cuantos participan de sus opiniones, no somos nosotros, sino su partido que al retraerse de los medios legales que ofrece el sistema constitucional á todas las comuniones políticas para combatir, ó confiesa su impotencia, ó revela el pensamiento de preferir los medios violentos é ilegales, colocándose, no hay para que ocultarlo, en la categoria de los partidos puramente revolucionarios, y aun pudiéramos decir de los partidos facciosos, si no estuviera fuera de nuestros hábitos pronunciar palabras duras y mal sonantes.

Porque en resumen: ¿qué aspira el partido derrotado en julio último? ¿Se halla dispuesto á renunciar para siempre el poder, y á reconocer la conveniencia de las ideas ahora dominantes, ó por el contrario desea recobrar el puesto de que hace poco tiempo fué legítimamente despojado? Lo primero es de todo punto imposible, á no ser que se haya cambiado completo y radicalmente el carácter de nuestros adversarios; para lo segundo no hay otro remedio que el sistema de la legalidad ó el sistema de la rebelion.

Podrá saberse por cuál opta? Porque entre estos dos sistemas no cabe término medio: el retraimiento es el statu quo; significa lo que llama nos fatalismo, que es en politica un sistema absurdo, ó la confianza en un movimiento revolucionario, lo cual seria criminal. Este argumento no tiene vuelta; ó el partido progresista se contenta con vivir en la oposicion perpetua sin disputar el poder al partido que hoy lo ejerce, ó medita medios ilegales para conseguir su objeto. ¿Se atreverá el apóstol del retraimiento á esplicarnos cómo puede hacerse al gobierno una oposicion legal, sin combatirle por los medios legales?

Hay además otras consideraciones de que debemos hacer mención. Si la politica del retraimiento es la mas conveniente al partido progresista y á todo partido caído, lo natural y lo lógico es renunciar, no solamente á las luchas electorales, sino á las luchas periodísticas. El Clamor, por consiguiente, ha debido cesar muchas veces en su publicacion, porque lo demás es practicar el retraimiento á medias, es desearlo y practicarlo donde no hay gran cosa que ganar, y desearlo completamente cuando el sistema contrario puede producir algunas ventajas; que es como si dijéramos honra y provecho. ¿Por qué semejante contradiccion? Hé aqui otra cosa que merece indudablemente ser esculpicada para no escitar siquiera la suspicacia del público.

Pero aun podemos ir mas adelante: la prensa que no es subserviva tiene por principal objeto predisponer la opinion en tal ó cual sentido para cuando llega una lucha electoral, que es donde se disputa y se conquista el poder. Ahora bien, si un partido caído no ha de acudir á las lecciones, si no ha de disputar el poder al partido dominante en el único terreno lícito, no sabemos ni nos podemos explicar qué interés tenga, ni qué noble oficio desempeñe la prensa, como no sea el de dar importancia á unos cuantos hombres que sin duda se creen impotentes en la lucha electoral sin el auxilio del gobierno. Consecuencia: que la politica de retraimiento, mala como es por el espíritu que revela, ó ha de ser absoluta, ó tiene que ser ridícula é hija del cálculo y del interés personal. Tan absolutamente nos esplicamos, porque no vemos que se pueda ocurrir de otro modo, ni que haya contestacion para nada de lo que acabamos de decir. La prensa habla á la opinion pública para que pueda asistir con conocimiento de causa á unas elecciones: si á la vez se predica el sistema de retraimiento, no sabemos á qué conduce la predicacion y la propaganda de la prensa.

Encontramos por otra parte en un artículo publicado por El Clamor sobre este mismo asunto, algunas ideas peligrosas contra las cuales debemos protestar. Dice nuestro colega progresista que el tomar parte sus correligionarios en las próximas elecciones municipales seria considerado por los conservadores como un acto de respeto y adhesion al sistema dominante, como una prueba irrefragable de que todo marcha con la mayor regularidad bajo los paternales auspicios de la presente restauracion. O El Clamor no ha hecho mas que soltar unas cuantas palabras sin sentido, ó el sentido de sus palabras es demasiado grave para que deje de llamar la atencion de todos los hombres de órden,

diferencia la conducta de una persona que se conoce desde la infancia y á quien se estima como amigo? —¡Estimar! Al fin os dignais concederme vuestra estimacion.

—Jamás lo he disimulado.

—Y no se ha mezclado nunca con la estimacion otro sentimiento mas dulce?

Mercedes se sonrió dulcemente, pero no quiso confesar. Estuvo algun tiempo sin responder, y cuando lo hizo fué con cierta vacilacion, y como si hubiese calculado el valor de cada palabra.

—Habeis hecho largos viajes, vuestra inclinacion á la vida vagabunda os han enaginado muchas voluntades; ¿por qué no tratáis de volver á ganar la confianza de vuestra tia por los mismos medios que os la enaginésteis?

—No os comprendo.

—Entiendo que os han causado v. v. v. impresion las opiniones del señor Colon.

—Veo, Mercedes, que bajo la máscara de una indiferencia afectada, habeis descubierto mis verdaderos sentimientos. Desde que se me habló de ese viaje, no he dejado de pensar en él. Estoy tentado por creer que hay algo de verdadero en la opinion del genovés, porque una idea tan noble no puede ser falsa.

—¡Es verdadera! repuso Mercedes con solemnidad. El genovés ha sido inspirado por el cielo, y lo probará tarde ó temprano. Figuraos un buque que da la vuelta al mundo; las naciones paganas de Oriente puestas en relacion con nosotros, y la cruz cubriendo con sus sombras el ardiente suelo de Cathay. Tengo estos presentimientos tan gloriosos; ¿no os aseguraríais una imperecedera fama contribuyendo á tan grande descubrimiento?

—¿Podria suceder otra cosa? ¿Podriais ver con in-

(Se continuará.)

FOLLETIN.

CRISTOBAL COLON,

POR

FENIMORE COOPER.

(Continuacion.)

D. Luis tenia muy poco de la gravedad castellana, y su viveza le hacia pasar por inconsecuente. Su madre era de una familia muy ilustre francesa; y, por orgullo nacional, muchos españoles creian que D. Luis habia heredado esa frivolidad de que se acusa al pueblo francés. La opinion que tenia de D. Luis su familia obligado á desterrarse voluntariamente, y como la observacion le habia hecho mas sensibles las imperfecciones de la sociedad española, habiale separado de sus compatriotas una especie de antipatia y se habia lanzado en muchas escursiones. Su pasion prematura y siempre creciente por Mercedes era la única que le habia hecho volver á su patria, y, felizmente para él, se encontró en España bastante á tiempo para asistir á la toma de Granada.

Aun cuando su conducta parecia singular, sobre todo en un pais como Castilla, D. Luis era un caballero digno de su lengua y de su nombre. Sus proezas en la guerra y en los torneos le habian valido una alta reputacion militar. Cualquiera que fuese la opinion que se formaba de sus estravios, teniasele mas bien que como un vicioso como un aturdido.

La marquesa de Moya conocia el valor de su sobri-

no mejor que muchos observadores superficiales, pero temia entregar á su pariente la rica herencia confiada á sus cuidados cuando esta union podia no obtener la aprobacion general. Así pues, aunque secretamente apoyaba esta union, acogia con frialdad en público las pretensiones de su sobrino.

Mercedes hasta ignoraba el estado de su alma. Era hermosa, rica, de una gran familia; y como habia oido censurar muchas veces el carácter de D. Luis, no se atrevia á manifestarle una marcada preferencia. Las formalidades con que el mundo rodea á las jóvenes de su rango elevado venian en apoyo de su natural prudencia; y D. Luis, á pesar de sus instintos, no sabia á qué atenerse sobre los sentimientos de Mercedes. Por una de esas circunstancias imprevistas que por lo comun deciden de la fortuna de los hombres, sea en amor ó en sus empresas ambiciosas, estaba á punto de cesar su incertidumbre. El triunfo de las armas cristianas, la novedad de la situacion, la agitacion del dia habian disipado un poco la habitual retentiva de Mercedes. Luego que marchó doña Beatriz, sentóse Mercedes en un suntuoso sofá, que veinticuatro horas antes habia servido para una princesa de la familia de Abdalla, y D. Luis se colocó en una banqueta á los pies de su amada.

—Por grande que fuese mi respeto á la reina, esclamó impetuosamente el joven, adquiere hoy diez veces mas derechos á mi veneracion. ¿Que no necesite los servicios de mi querida tia tres veces en vez de una, ¡cuánto me alegraría de que su presencia fuese continuamente necesaria á la reina, que los asuntos de España no se pudieran arreglar sin su presencia si esto me hubiera de proporcionar el placer todo lo que yo siento.

—La vehemencia de las palabras no es siempre un indicio seguro de los sentimientos, D. Luis.

—Ni de su poca solidez, Mercedes. No podeis dudar de mi amor que ha crecido conmigo, y que ha concluido por unirse tan íntimamente con mi espíritu, que no puedo pensar en nada mas que en vos. Temo en todo lo que es hemoso; si escucho el cántico de un pájaro, me parece oír los armoniosos sonidos de tu laúd; si la brisa fresca y perfumada acaricia mi mejilla me parece que siento vuestro suave aliento.

—Habeis frecuentado demasiado los buenos ingenios de la corte de Francia, D. Luis, y habeis olvidado que el corazón de una castellana es demasiado sincero para prestarse á semejantes rasposías.

Si D. Luis hubiera tenido mas edad ó mas experiencia de su sexo, se habria lisonjeado con aquel reproche, porque hubiera descubierto en el tono de Mercedes un sentimiento mas dulce que sus palabras.

—O, equivocais, Mercedes, no ha pronunciado mi labio nada que no haya salido de mi corazón. ¿No os he amado desde nuestra infancia? ¿No os he preferido á todas las mujeres? ¿Tan pronto se os han olvidado los juegos de nuestra inocente juventud?

—Inocente, tenéis razon, dijo Mercedes, animada sin duda por risueños recuerdos que en un momento echaron por tierra las barreras de la reserva. Entonces erais sincero, Luis; entonces tenia completa confianza en vuestra amistad y en vuestro deseo de agradarme.

—Gracias, Mercedes, porque desde hace dos años, esta es la primera vez que me habeis hablado como acostumbrabais á hacerlo y me habeis llamado uis, suprimiendo ese maldito don.

—Pronto habeis estado para recordarme mi error, D. Luis de Bobadilla.

—Está visto que mi maldita lengua no quiere seguir el camino que yo la indico. ¿No habeis visto en todas mis miradas, en todas mis acciones un vivísimo deseo

cualesquiera que sean sus principios políticos. Por de pronto necesitamos decir que no sabemos como puede ser prueba irrecusable de adhesión al gobierno actual el hecho de combatirlo en unas elecciones. ¿No lo combaten los hombres de El Clamor por medio de la prensa? Pues entonces hay que convenir en que el hecho de usar de la facultad de escribir, aunque sea haciendo la oposición, es una prueba de adhesión irrecusable al gobierno y a las ideas dominantes. —Está visto que El Clamor se olvida completamente de la lógica cuando habla del retraimiento que es sin duda en lo que funda su gran interés.

El Courier de Madrid publica la siguiente carta de París fechada el 26 de diciembre: «Si quiere Vd. saber lo que pensamos aquí acerca de esa cuestión suiza que nos preocupa por completo, voy a decirlo en dos palabras. Se nos figura que en el punto a que han llegado las cosas, es difícil que el consejo federal ó el rey de Prusia hagan concesión alguna. Por otra parte, no podemos creer en esa guerra peligrosa que ha de encenderse en el centro de Europa, en el momento mismo en que las potencias hacen tantos esfuerzos para poner término definitivamente á esa lucha lejana del mar Negro y de Crimea. Vacilamos entre dos sentimientos contrarios. Acerca del peligro de la crisis, si llegase á pasar al estado violento, la diplomacia participa de la ansiedad de la opinión pública, porque es imposible agitarse mas de lo que aquella lo hace. Crízanse los correos, se envían despachos, las comunicaciones son muy frecuentes entre París y Berlín, París y Londres y París y Berna, y todo esto sin contar las comunicaciones directas con los embajadores ó encargados de negocios. Fuera de la esfera de acción de las mismas potencias, hay dos centros de intervención diplomática en Berlín y en Berna. Llamará á esta intervención espontánea; los enviados extranjeros, impulsados por su celo, han creído deber lanzarse hácia adelante y buscar medios de conciliación. En Berlín, el embajador de Inglaterra es quien se ha puesto al frente de ese movimiento; en Berna es el ministro de Francia. La intervención de Berlín parece que ha fracasado; la de Berna continúa obrando: no se ha desatendido todavía, aunque no encuentra una acogida muy simpática por parte del consejo federal. La opinión avanzada le ha por lo tanto recurrido á medias, que no se sienten son del dominio oficial. Además, acaso M. de Falloux-Penelon no estaba en muy buena posición para dirigir esta cruzada, después de haber significado á Suiza el ultimatum de Francia en términos algo duros, y que por lo general han desagradado. Sin embargo, M. de Falloux es hombre de suma buen juicio y de esquisita figura. La publicación de la nota prusiana del día 8 de diciembre nada nuevo nos dice, sino que de mucho tiempo á esta parte está decidido el rey á hacer valer sus derechos tales como los entiende. Así pues, no es la respuesta del consejo federal la que le tiene en ese estado de exaltación, sino la cuestión en sí. Cree que es deber suyo, como caballero, acudir al auxilio de amigos que se han comprometido por su causa. No podemos comprender la noticia dada por una correspondencia de Viena, de que Francia y Austria están dispuestas á ocupar una parte de Suiza, en el momento mismo en que los prusianos entran en Basilea. Hasta nueva orden consideraremos como una falsedad la noticia que antecede. El acontecimiento principal de estos días últimos ha sido el discurso pronunciado por el general Dufour en el banquete de los oficiales del contingente federal de Ginebra. El jefe del partido moderado, el anti-anti-amigo del emperador Napoleón, ha pronunciado palabras que han producido, con justo motivo, la más viva impresión. Su discurso es el manifiesto del partido moderado. Prueba que el movimiento que se produce en Suiza no es revolucionario, sino nacional, y que todos los ciudadanos del país tomarán parte en él. Las palabras del general Dufour deben producir grande eco en Europa. Del número de los solicitados intermediarios que procuran calmar el conflicto suizo, debemos exceptuar á la prensa inglesa. Hace un tiempo puede para exacerbarle, y al derramar su hiel, se dirige especialmente contra Prusia. Tanto nos desagradan esos esfuerzos, como los que se hacen en sentido opuesto. El Morning Post, periódico de lord Palmerston, se burla del ejército prusiano en términos poco dignos.»

- CAP. XVI.—Inglaterra.—Sus instituciones primitivas, hasta Juan su Tierra. CAP. XVII.—Gran carta. CAP. XVIII.—Modificación de la Gran carta.—Provisiones de Oxford.—Asomos del sistema representativo. CAP. XIX.—Eduardo I.—Sistema representativo. CAP. XX.—Los comunes se asocian á los reyes y á los barones, y acrecientan su poder hasta Enrique VIII. CAP. XXI.—El Parlamento dominado por los reyes, hasta Jacobo I.—División de la cámara. CAP. XXII.—Disidencias entre el rey y los comunes.—Manejo hasta Carlos I. CAP. XXIII.—Carlos I.—Continúan las disidencias entre los tres poderes.—Peticion de derecho.—Disolución del Parlamento.—Liturgia de Laud.—Convencionales, hasta el Parlamento largo. CAP. XXIV.—Parlamento largo.—Su triunfo.—Cromwell.—Revolucion.—Decapitación del rey.—Consideraciones.

- INDICE DEL TOMO SEGUNDO.
- CAPITULO PRIMERO.—República inglesa.—Cromwell.—Nueva constitución.—Muerte de Cromwell.—Anarquía.—Restauración. C. P. II.—Nuevas discusiones entre el rey y los Parlamentos.—Estos quedan vencidos, hasta Jacobo II.—Nacimiento de los partidos políticos.—Causas que los produjeron.—Anomalías del sistema. CAP. III.—Nuevo triunfo del Parlamento.—Destronamiento del rey.—Se fija la Constitución inglesa. CAP. IV.—Gobierno de los Parlamentos, desde Guillermo III hasta Victoria I. CAP. V.—Actos importantes de los Parlamentos ingleses durante su dominación.—Emancipación de los católicos.—Reforma de la ley electoral y de la tarifa de cereales. CAP. VI.—Consideraciones acerca del sistema parlamentario. CAP. VII.—Alemania.—Derecho político tradicional de sus diversos Estados. CAP. VIII.—España.—Tiempos primitivos.—Costumbres y derecho político de los godos.—Fuero Juzgo.—Carácter de la democracia goda. CAP. IX.—Causas de la degeneración de la democracia goda hasta la perdición de D. Rodrigo. CAP. X.—Invasión de los sarracenos.—Continuación de la monarquía goda.—Sus modificaciones.—Tendencias de la sucesión hereditaria de la corona.—Emancipación de todo el pueblo de España.—Carácter de la autoridad de los reyes godos. CAP. XI.—Nuevas instituciones.—Fueros.—Córtes.—Carácter de las Córtes españolas.—Comparación con las Córtes inglesas. CAP. XII.—Exámen de los fueros de España en sus distintas disposiciones políticas y civiles. CAP. XIII.—Exámen de la organización y atribuciones de las antiguas Córtes españolas.—Hermandades de Castilla. CAP. XIV.—Vicios de la antigua legislación de España. CAP. XV.—Proyecto de legislación uniforme y general.—Código de las partidas.—Nueva Constitución política que aniquiló, introdujo el desorden en la gubernación. CAP. XVI.—Carlos V rompe la constitución antigua con la violencia, pero queda vigente y practicada hasta 1812.—Constituciones posteriores hasta nuestros días. CAP. XVII.—Posibilidad y necesidad de la práctica de la democracia en la actualidad. CAP. XVIII.—Exámen de las distintas formas con que se ha practicado la democracia en Europa. CAP. XIX.—De la delegación de la autoridad. CAP. XX.—Cómo ha de constituirse la dirección de la democracia. CAP. XXI.—Cualidades de la dirección unipersonal de la democracia.—Sistema hereditario.—Sistema electoral.—Consejo de Estado. CAP. XXII.—De la unidad y división del poder.—Sistema judicial.—Jurado.—Organización de tribunales. CAP. XXIII.—Del gobierno local.—De la centralización y descentralización del gobierno y administración de las provincias y localidades. CAP. XXIV.—Fuerza armada.—Ejército permanente.—Milicia nacional.—Servicio voluntario y necesario. CAP. XXV.—De la libertad de la palabra. CAP. XXVI.—Disposiciones generales.—Empleomanía.—Seguridad personal.—Estado de sitio.—Derecho de reunión.—Sistema penal.—Penas infamantes.—Indultos.—Instrucción pública. CAP. XXVII.—Cuestiones sociales.—Proletariado.—Comunismo.—Proprietarismo.—Igualdad de fortunas.—Derecho al trabajo. CAP. XXVIII.—Ventajas del sistema democrático para los pueblos, los reyes y los hombres públicos. CAP. XXIX.—Proyecto de Constitución política. CAP. XXX.—Pacto federal internacional.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Paris 31 de diciembre á las 5 y 15 minutos de la tarde.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 66.55.—Cuatro y medio por 100, 92. Ident españoles.—Tres por 100 diferido, 94.58. Consolidados, 94.18 á 94.14.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL ORDEN.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha enterado de lo propuesto por la comisión de estadística general del reino para la sucesiva formación de planos topográficos, catastrales en toda la extensión de la monarquía.

Entiende la comisión que los trabajos para la carta geográfica adquieren un nuevo grado de interés desde que se trata de sacar de la medida del suelo el primer dato de erudición para comprobación y ulterior referencia de las demás operaciones de investigación. En su consecuencia encarece la necesidad de que la carta se continúe con la actividad posible.

Más considerando que de todos modos los resultados de la carta son lentos por su naturaleza á pesar del celo y los mejores deseos, la comisión encuentra que para llegar con cierta celeridad á su esencial objeto, pueden serle suficientes unos planos parciales de breve ejecución, que sin la minuciosa representación del terreno, atiendan principalmente al trazado de la línea del perímetro de cada término municipal, á fin de dar á conocer la superficie contenida; que señalen las grandes divisiones acotadas en el territorio de cada pueblo por pagos, partidas ó secciones, ó en su defecto lo clasifiquen por grandes grupos ó masas de cultivo, á fin de indicar la extensión de los aprovechamientos agrícolas, y que además marquen las divisorias y reuniones deaguas é indiquen los mas notables accidentes topográficos, á fin de servir á su tiempo de especificación en la carta geográfica, y en su caso, á fin de constituir las bases de mediciones parcelarias, siempre que así conviniese á las miras administrativas en el interés de la verdad.

Y la comisión, que ha examinado las causas del ningún éxito de las órdenes expedidas en diferentes épocas para obligar á los pueblos al levantamiento de los planos respectivos, conceptúa que en la actualidad, y sobre todo para dar principio y allanar dificultades para lo venidero, los cuerpos ó institutos facultativos del ejército y armada son los que mejor podrían desempeñar esta importante y delicada tarea. Se ejercitarán durante la paz en operaciones que algún día les sean útiles en la guerra; adquirirán un nuevo título á la benevolencia del trono y á la consideración del país, y al trabajar sobre el terreno serán los que mas simpáticos, y de seguro menos desconfianza, encuentren en los habitantes.

Los ingenieros civiles son tambien muy dignos y no menos necesarios en cuanto sus hábitos y ocupaciones lo consistan, porque las cartas geológicas y forestal deben al propio tiempo revisarse y completarse.

S. M., tomando en consideracion esta propuesta, y conformándose con ella, se ha dignado resolver: 1.º Que sin perjuicio de la continuation del mapa geográfico con la actividad posible, se proceda desde luego, bajo la dirección del ministro de la Guerra, á ejecutar los trabajos topográfico-catastrales de la Península, que consistirán en los contornos ó perímetros de cada término municipal, con señalamiento de los grandes divisiones del territorio en pagos, partidas, secciones, masas de cultivo, bosques y eriales, y con indicación de las divisorias y reuniones de aguas y los mas notables accidentes del terreno, á empezar por la provincia de Madrid, y con la mira de que estos trabajos puedan utilizarse en su día en el mapa geográfico. 2.º Que se encargue de estas operaciones topográfico-catastrales á los cuerpos facultativos del ejército y armada, y á los civiles en la parte que posible fuere, formando se el mayor número de brigadas con el personal de tropa que se juzge necesario. 3.º Que por los ministerios respectivos se nombren los individuos de los cuerpos facultativos que puedan destinarse á este servicio, que ha de enlazarse con el de las cartas geológicas y forestal, adoptándose las disposiciones gubernativas convenientes para la mas breve y cumplida ejecución. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1856.—El duque de Valencia.—Señor ministro de...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Esposicion á S. M.

Señora: Las fundaciones de aniversarios, memorias de misas y otras obras benéficas de igual naturaleza que gravan un número considerable de bienes, atestiguan la fé viva y la acendrada piedad que distinguió á nuestros antiguos antepasados y forman uno de los rasgos característicos del pueblo español. Las vicisitudes de los últimos tiempos, la diversidad de opiniones y las alteraciones legislativas, han dificultado el cumplimiento de estos piadosos encargos que, á la par de religiosa devoción, dejan entrever los sentimientos mas puros de ardiente caridad. Vendida gran parte de aquellos bienes como libres, dividida otra entre los parientes y mercedo el producto de todos, habia muchas cargas atrasadas que satisfacer y muchas mas ocultas que no siempre reconocían la ignorancia por causa de su abandono. El gobierno de V. M. no pudo menos de fijar su atencion en este importante objeto, y por real decreto de 12 de octubre de 1849 se crearon en todas las capitales de provincia comisiones investigadoras con el fin de descubrir las finas, derechos ó acciones sobre cuyos productos pesaran tales obligaciones, para hacer que la voluntad de los fundadores fuese en lo posible respetada. Publicado el Concordato de 1851, su art. 39 impuso al gobierno la obligacion de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las cargas piadosas afectas á bienes particulares, declarando responsable al Estado de las que gravasen sobre bienes vendidos como libres por el mismo. Era necesario poner en armonía con esta disposición el pensamiento de las comisiones investigadoras, y al efecto pasó este negociado del ministerio de Hacienda al de Gracia y Justicia, y por este, de acuerdo de ambas posteadas, se publicó el real decreto de 10 de abril de 1852, dando á las comisiones investigadoras una nueva organización que dejó á salvo los derechos de los prelados diocesanos. Posteriormente en los últimos años se creyó ventajoso aplicar el principio de desamortización á los bienes eclesiásticos, y consecuencia ineludible de este principio, consignado en la ley de 1.º de mayo de 1855, fué la de permitir la redención de todas las cargas espirituales ó temporales, dotés ó pensiones á favor de alguna iglesia, memoria ó obra pia en papel del Estado. Suspendida ahora la ley de desamortización por real decreto de 14 de octubre último, lógico y conveniente es que se suspenda tambien la de 23 de mayo de este año sobre redención de dichas cargas espirituales y temporales, y es por lo mismo natural que vuelva á regir el real decreto de 10 de abril de 1852 sobre la materia. Un mismo pensamiento, señora, debe reflexarse en todas las disposiciones que emanan del gobierno, y los decretos anteriores, en que resalta la firme voluntad de V. M. de llevar á debido efecto el Concordato, aconsejando indeclinablemente esta medida. En su consecuencia, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de real decreto. Madrid 30 de diciembre de 1856.—Señora.—A. L. R. D. V. M., Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en resolver lo siguiente: Artículo 1.º Se suspende el cumplimiento de la ley de 23 de mayo de este año sobre redención de cargas espirituales y temporales, su reconocimiento y denuncia, y el de la instrucción expedida para su ejecución en 8 de julio próximo pasado. Art. 2.º Se restablece y observará el real decreto de 10 de abril de 1852, dictando de acuerdo de ambas posteadas para dar una organización conforme al Concordato á las comisiones investigadoras de memorias, aniversarios y obras pias creadas en 12 de octubre de 1849. Art. 3.º En su virtud cesarán las juntas de redención que hasta ahora han existido, las cuales entregarán á las comisiones que nuevamente se establecen todos los documentos que obren en su poder, con los haberes que hubieren recaudado, acompañados entrega de la oportuna cuenta y razon justificativa. Art. 4.º Las redenciones concedidas y ultimadas con fecha anterior al real decreto de 14 de octubre último que se hallen únicamente pendientes del otorgamiento de escritura, se formalizarán por quien correspondiere, entregando á los interesados los documentos necesarios. Art. 5.º Los prelados diocesanos cuidarán de que se instalen á la mayor brevedad las nuevas comisiones, dando cuenta á este ministerio y consultando las dudas que se le ofrezcan. Art. 6.º El gobierno dará conocimiento á las Córtes de esta resolución en la inmediata legislatura. Dado en Palacio á 30 de diciembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á la falta de salud del teniente general D. Manuel de Mazarredo, vengo en admitirle la dimisión que me ha presentado del cargo de capitán general de Granada. Dado en Palacio á 30 de diciembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

Vengo en nombrar capitán general de Granada al teniente general D. Antonio Ordoñez. Dado en Palacio á 30 de diciembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

Vengo en nombrar capitán general de Granada al teniente general D. Antonio Ordoñez. Dado en Palacio á 30 de diciembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

concurso abierto para premiar á los autores de los tres mejores manuales de física, de química y de mecánica aplicadas á la agricultura y á la industria, habiendo tenido presente lo preceptuado en otro real decreto de 4 de junio del corriente año. En vista de lo manifestado por V. E. y de que esa real academia ha seguido en tan grave asunto los trámites que exige el programa y varios acuerdos de la misma, dirigidos á asignar el acierto en la calificación de aquellas obras, S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con el dictamen emitido, se ha dignado resolver: 1.º Que no há lugar á la adjudicación de los premios por lo que respecta á los manuales de química y mecánica. 2.º Que se conceda el premio y ventajas ofrecidas en dichos reales decretos al autor del manual de física registrado con el número cinco, y cuyo lema es: «¿Qué merezcas gloria, pedida á la ciencia.» «Los restos de Newton caben en un reducido sarcófago: su nombre no cabe en el mundo.» Al mismo tiempo, con objeto de dar á estos concursos la solemnidad que su importancia requiere, se ha servido disponer que el pliego cerrado que debe contener el nombre del autor del manual premiado se abra en la primera sesión pública que celebre esa real academia, y que el ministro que suscribe tenga la honra de presidirla en su real nombre, para lo cual se designará oportunamente el día en que haya de verificarse. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1856.—Claudio Moyano.—Señor presidente de la real academia de ciencias.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la determinación adoptada por la empresa del ferro-carril de Madrid á Almansa, de trasportar los cereales que se conducen tanto por cuenta del gobierno, como de los particulares en toda la línea desde Albaicete á la corte, con preferencia á las demás mercancías, y con una rebaja de 25 por 100 en las tarifas establecidas, se ha dignado S. M. resolver que se den las gracias en su real nombre á la mencionada empresa por este acto de desprendimiento. De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1856.—Moyano.—Señor director general de obras públicas.

Ilmo. señor: En vista de lo solicitado por D. Isidro Rueda, y conformándose S. M. la Reina (Q. D. G.) con el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, la he tenido á bien autorizarle para construir un canal de riego que, tomando las aguas de los rios Si y Boeza, en el sitio llamado Gericoil, fertilice la llanura del término de Planferrada y Toral de Merayre, debiendo ejecutarse las obras con arreglo á los planos aprobados y memoria descriptiva que los acompaña, habiéndose esta autorización sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquier interesado. De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1856.—Moyano.—Señor director general de obras públicas.

Ilmo. señor: Accediendo la Reina (Q. D. G.) á una solicitud de los interesados, se ha dignado aprobar la transferencia de la concesion del ferro-carril de Almansa á Alicante hecha por D. José de Salamanca en favor de Mr. Osborne Sampayo, en representación y como apoderado de los señores conde de Morny, B. C. A. Chatelet, G. Delabarte y conde de Le Hon, de Paris, y de los señores Weisweiler y Bauer, en representación y como apoderados de los señores Rothschild, hermanos, tambien de Paris, por convenio que ha mediado entre dicho Salamanca y los adquiridos; declarando á estos últimos subrogados todos ellos y cada uno de por sí en lo solidum en el lugar, derechos y obligaciones de aquél impuestas por la ley de concesiones de este ferro-carril de 14 de mayo de 1855 y la real orden de 23 de noviembre próximo pasado; y responsables en la misma forma del cumplimiento de todas las cláusulas de dicha concesion, ya se referan á la construcción de la línea, al plazo en que ha de concluirse ó al material con que ha de proveerse para su explotación, ya á las condiciones con que ésta se ha de efectuar, y de las demás disposiciones dictadas ó que se dictaren sobre los particulares indicados. De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1856.—Moyano.—Señor director general de obras públicas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

INSTRUCCION

para la administración y recaudación en todos los pueblos del reino de la contribucion de consumos, establecida por el real decreto de 15 del corriente.

(Continuación).

Art. 205. En el tercer domingo de setiembre se anunciarán las subastas al público, y constarán, por regla general, de dos remates con ocho dias de intervalo, teniendo lugar el primero el segundo domingo de octubre, y el segundo el tercer domingo del mismo mes. En el primero se admitirán proposiciones que cubran la cantidad señalada para el arrendamiento, y en el segundo solamente las que cubran la en que hubiere quedado el remate anterior, con un aumento de un 5 por 100 cuando menos, y haciéndose después pujas á la llana. Los actos de remate serán siempre presididos por el alcalde con asistencia del ayuntamiento; y las actas de subasta autorizadas por los secretarios de estos. Art. 206. Si en el primer remate no se hubiese hecho proposición que cubra la cantidad señalada por base, se anunciará el segundo como primero, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de aquella. En este concepto el tercer remate, que se celebrará á los ocho dias, se considerará como segundo para las mejoras del 5 por 100 sobre la cantidad en que hubiere quedado el anterior. Art. 207. Las subastas con exclusiva tendrán lugar en los mismos dias que quedan expresados, admitiéndose en el primer remate proposiciones que cubran la cantidad señalada á la especie, vendida al precio fijado por el ayuntamiento. En el segundo remate se admitirán pujas ó proposiciones que mejoren el precio del mismo remate ó sean notablemente beneficiosas al vecindario. Art. 208. Si no hubiera proposiciones en el primer remate de las subastas con exclusiva, el ayuntamiento publicará los precios, anunciándolo inmediatamente al público, considerándose el inmediato remate como primero, segun queda expresado para las subastas con libertad de derechos. Art. 209. Todas estas subastas han de estar cerradas y concluidas antes del primer domingo de noviembre de cada año; y remitidas á la administración de la provincia antes del día 15 del propio mes. La administración examinará si en las subastas se han observado ó no las reglas esenciales á que deben sujetarse, y aprobará ó desaprobará las diligencias practicadas, segun los méritos que para uno ú otro encuentro en ellas. Art. 210. El ayuntamiento ó rematantes podrán apelar de las decisiones de la administración al gobernador de la provincia, cuya autoridad dictará, en el término mas breve, la resolución que corresponda, la que se levantará á efecto sin perjuicio de elevar al gobierno las quejas que procedan. Art. 211. Si fuera desaprobada la subasta, se procederá inmediatamente á celebrar otra en un solo remate anunciado con ocho dias de anticipación. Podrá no obstante omirse la nueva subasta cuando el ayuntamiento y el último rematante convengan en la supresion ó modificación de las condiciones ilegales, quedando así desvanecidos los reparos puestos por la administración ó el gobernador, remitiendo en estos casos el expediente á la aprobación de la primera. Art. 212. Cuando no se presenten licitadores á la subasta, quedará esta abierta hasta que haya quien

CORREO ESTRANJERO.

Se lee en La Suiza, periódico de Berna, del 25 de diciembre...

La Suiza publica las noticias siguientes sobre las fuerzas militares de Prusia...

Art. 213. Los ayuntamientos podrán acordar que en 1.º de enero 6 meses adelante, se ponga a un remate...

1.º De ocho regimientos de infantería, la mitad de línea, y la otra mitad de la landwehr...

2.º De ocho regimientos de caballería, mitad línea y mitad landwehr...

3.º De un batallón de cazadores de la misma fuerza que un batallón de infantería...

4.º De un regimiento de artillería de 11 baterías con piezas cada una...

5.º Un destacamento de ingenieros de 464 hombres, divididos en dos compañías...

El efectivo, pues, de un cuerpo de ejército al pie de guerra es de 31,000 hombres...

Cada cuerpo de ejército está dividido por el general: 1.º En dos divisiones de infantería...

2.º Una división de caballería de 6 regimientos, que forma 2 brigadas y 8 cañones...

3.º Una división de reserva de artillería de 6 batallas, ó sea 48 cañones...

No se puede dar ningún dato exacto acerca del armamento de la infantería...

Por lo que toca á la artillería, se ha pensado en dar á cada batallón de infantería algunas piezas de pequeño calibre...

El Norte de Bruselas publica la siguiente circular dirigida por M. Manteuffel...

«BERN, 8 de diciembre.—Sr. conde: V. E. está ya informado de la negativa con que el consejo federal suizo ha respondido á la demanda de escarcelación de los prisioneros de Neuchâtel...

El cumplimiento preliminar, y sin condiciones de esta petición, según sabemos, fué mirado por el rey como corolario indispensable de toda negociación ulterior sobre la solución definitiva de las cuestiones relativas á la situación del principado de Neuchâtel.

La longanimidad de que nuestro augusto amo ha dado pruebas en lo tocante á un estado de cosas contrario á sus derechos incontestables y perjudicial á los principios de legítima autoridad...

En este sentido recibió la confederación helvética consejos, de todos los gabinetes firmantes del protocolo de Londres...

La negativa del Consejo federal adquiere, por todas estas circunstancias, mayor importancia. Es evidente que una tan lamentable ceguera acerca de sus verdaderos intereses es causa de que la confederación helvética no tenga en cuenta para nada las estipulaciones internacionales...

Enorgulleciéndose por éxito momentáneo, tomando sus inspiraciones en principios subversivos de todo orden y de toda autoridad...

El Rey nuestro augusto amo ha pasado maduramente las obligaciones que la situación actual le impone. La reciente actitud del Consejo federal en circunstancias tan graves y decisivas en presencia de los esfuerzos reunidos de las Potencias...

Este fué de mal agüero; y pronóstico cruel, el uno del mes de enero encontrarse sin dinero quien há por nombre Manuel.

—Un mes llevo de agonía,—un mes que pareo eterno,—un mes ¡ay! que apostaría á que no lo pasaría,—peor en el mismo infierno.

—Los torrones han pasado,—sin yo clavármelos los dientes,—los pavos se han agolado,—y háense también acabado,—de mazapan las serpientes.

—Cada vez que los veía,—cada vez que los miraba,—con la vista los seguía,—y tragármelos quería,—pero nunca los probaba.

—Los hombres todos comiendo,—á mi lado iban pasando,—todos se iban relamiendo,—márga todos bebiendo,—todos turrón saboreando.

—Este fué, pues, mal agüero; pero es quizá más cruel, el uno del mes de enero encontrarse sin dinero quien há por nombre Manuel.

—Por no tener, madre mía,—ni un acreedor me ha quedado,—que el único que tenía,—le maté una pulmonía,—después de haberle pagado.

—Harto estoy, pues, de vivir,—y cansado de pensar,—cansado estoy de sufrir,—y estoy ansiando morir,—siquiera por descansar.

—Que es signo de mal agüero; y pronóstico cruel, el uno del mes de enero encontrarse sin dinero quien há por nombre Manuel.

La carta al llegar á esta línea estaba toda enborronada y no pudimos acabarla de leer por consiguiente. Confesamos con ingenuidad que lo sentimos, pero tuvimos que renunciar á nuestro propósito...

—Monte-pío universal.—Autorizada por reales órdenes de 15 de noviembre y 10 de diciembre de 1856, se ha establecido en la plazuela de Santa Ana un monte-pío universal...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

Se ha fijado para el 23 de diciembre el plazo para que los insurgentes de Neuchâtel escojan sus defensores.

Se dice que el gran duque de Baden ha concedido el paso á las tropas prusianas.

La administración federal de telégrafos ha tomado todas las medidas necesarias á fin de que los telégrafos se pongan al corriente para las próximas operaciones militares.

Escriben de San Petersburgo, el 18 de diciembre á la Correspondencia Havas: «El punto más importante para Rusia es recobrar la posición que tenía en el Cáucaso antes de la guerra de Osetia.

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

En las imitaciones para obtener rentas se consideran dos épocas ó periodos: 1.º el de imposición, que empieza desde el momento que se hace la suscripción...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

seguros mútuos sobre la vida, ó gran caja de ahorros para todas las clases y para todos los pueblos...

—Revoque.—Se ha prevenido de órden de la autoridad que se haga saber á los dueños ó administradores de varias casas de esta corte...

—Ayunos.—Las decisiones de la Santa Sede apostólica acerca del ayuno, vigentes para el presente año de 1857, son las que siguen:

1.º Por concesión apostólica dada en Roma el día 25 de mayo de 1850, por nuestro Smo. Padre Pio IX, que actualmente gobierna la Iglesia...

2.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

3.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

4.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

5.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

6.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

7.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

8.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

9.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

10.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

11.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

12.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

13.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

14.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

15.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

16.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

17.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

18.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

19.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

20.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

21.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

22.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

23.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

24.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

25.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

26.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

27.º Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstención con no promiscuar; esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida...

—Matrimonio.—La noche del 30 se verificó el del señor Barrio con la señorita de Aquino. El novio, que disfruta de una inmensa fortuna, tiene 18 años, y la nueva esposa 15.

—Junta de damas de honor.—Se ha prolongado hasta el día 8 el plazo señalado para la remisión de los objetos destinados á la venta y rifa que se van á verificar á beneficio de la inclusa de esta corte; por lo cual las personas que quieran contribuir á esta obra de caridad pueden entregar los objetos á las señoras comisionadas.

—Distribucion de premios.—El domingo por la noche se verificó con toda solemnidad en las Escuelas Pías de San Fernando la distribución de premios á los alumnos internos mas aventajados en los últimos exámenes. Presidió el acto el general marqués de la Pezuela, acompañado del reberendo rector P. Inocente Palacios y de los señores conde de Velle, baron de Lajoyosa y Cafranga. Después de un bello discurso de uno de los profesores sobre el influjo de la ciencia en la inteligencia y en la moral del hombre, los jóvenes colegiales dieron muestra de su aptitud literaria recitando lindas y oportunas composiciones en prosa y en verso. Entre todos llamó la atención por su gracia y desembarazo en el decir, un tierno niño del señor conde de Velle, que fué muy aplaudido. En los intermedios de este acto y de la distribución de los premios, consistentes en medallas de plata, diplomas, libros y cuadernos de música, cantaron al piano los señores Cajigal y Moya. También los jóvenes colegiales tocaron y cantaron con admirable precisión y buen gusto, revelándose en todo el conjunto de esta fiesta literaria, como en sus menores detalles, el buen orden, el esmero y la tierna solicitud con que se dedican á la enseñanza de la juventud los dignos hijos de San José de Calasanz.

—A los viajeros.—Distancia de Madrid á las capitales mas notables de Europa y posesiones de Ultramar:

Table with 2 columns: Destination and Distance (LEGUAS). Includes entries for Havana, San Juan, Manila, Buenos Aires, etc.

—Se ha suicidado una de las cigarrerías que trabajaban en los talleres de Bilbao, tomando una buena cantidad de fósforo.

—Está próxima á celebrarse en Londres una fiesta en honor del célebre compositor Handel, de cuya muerte es el centésimo aniversario á mediados de enero próximo. Hoy es objeto privilegiado de las conversaciones de los maestros y los aficionados á la música en Inglaterra el hallazgo de algunas de las principales obras de aquel insigne compositor, circunstancia que ha de dar mayor interés á la fiesta secular.

—En Turin se ha inaugurado el teatro de Rossini con el Conde Ory, del célebre compositor cuyo nombre ha adoptado el nuevo coliseo. Esta circunstancia no ha salvado la ópera, juzgada muy severamente por el público, que encuentra la música algo anticuada. Así nos lo cuenta el periódico titulado Il Trovatore, que se publica en Turin.

—En la mañana del 26 fueron conducidos á Vich en un carro, escoltados por mozos de la escuadra de Torelló; cuatro presos heridos gravemente, que parece se habían acuchillado al repartirse los objetos robados en la noche anterior. Fueron conducidos al hospital.

—De Vitoria escriben que los campos están en muy buen estado, gracias á las abundantes lluvias y nieves con que el cielo los ha favorecido. Las últimas juntas provinciales parece que han resuelto cuestiones de grande interés para aquel país; entre otras, han autorizado un empréstito para subvenir á las necesidades de la clase proletaria, amagada de la general miseria, cuyos estragos se aminoran sin duda, evitándose así muchos crímenes.

—Segun dice un periódico de Mallorca, el 17 por la mañana se encontró dentro de una casa-mata de las cercanías del antiguo pre-dio de aquella ciudad, el cadáver de un individuo perteneciente al cuerpo de carabineros. Se cree que caería la noche anterior desde lo alto de la muralla, y que de resultados de la caída habrá fallecido.

—En Felanit (Palma) al mismo tiempo que la copiosa lluvia ha favorecido á los campos, un terrible huracán ha derribado árboles, tejados y chimeneas, poniendo en consternación á los habitantes del país.

También leemos en El Mallorquín, que en el pueblo de Establiments y sus inmediaciones han sufrido una tempestad de viento y agua, tan terrible, que ha ocasionado daños de consideración. Multitud de árboles copulentes han sido arrancados de raíz, á mas de la infinidad que en parte fueron lastimados. Varios edificios han sufrido también, aunque ligeramente, no teniendo que lamentarse ninguna desgracia personal.

—El emperador Napoleón acaba de nombrar caballero de la Legión de Honor al capitán de marina mercante Ros (Luis Antonio Javier), quizá uno de los hombres de mas temple de alma que cuenta el pueblo francés, lleno de gloriosas tradiciones. El capitán Ros, segun lo dice en un preámbulo el ministro de marina Hamelin, vióse, á consecuencia de la fiebre amarilla, solo en su buque con un contramaestre y un mozo, ambos enfermos, pues toda la tripulación murió en la travesía ó quedó en Santo Domingo, punto de partida, presa de esta horrible peste.

Este valeroso marino se ha sostenido sobre cubierta, atacado de la fiebre el mismo, durante veinte días y veinte noches, alendando por sí solo á la manobra.

—El 27 de noviembre hizo su primera aparición en Nueva-York la Angri. Cantó en un concierto la cavatina de Semirámide, las variaciones de Pietro il Grande, de Yaccay; una composición escrita espresamente para ella por Mr. Moiffaren sobre palabras inglesas, y el rondó de la Cerentola.

—El tiempo es cruel en el Pirineo. Ha caído nieve con abundancia, y todas las vías públicas se encuentran obstruidas.

—Subsistencias.—Anteayer entraron por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se espresan:

Table of supplies: 3649 fanegas de trigo, 641 arrobas de harina de id., 2940 libras de pan cocido, 8055 arrobas de carbon, 79 vacas, 414 carneros, etc.

NOTA de los precios al por mayor y al por menor á que se espresan en el mercado los artículos que á continuación se espresan:

Table of market prices for various goods like Carne de vaca, Id. de certero, Id. de ternero, etc.

ALHONDISA DE MADRID. Trigo vendido. Precios.

Table of wheat prices: 196, 102, 420, 1071, 514, 407, 348, 276, 466, 201, 186, 100, 241.

4528 Cebada..... de 19 á 55 rs. vn. Algarrobas, de á 58 rs. vn. Madrid 31 de diciembre de 1856.—El alcalde, el duque de Berwick y de Alba.

VARIEDADES.

Anteayer se verificó la solemne distribución de premios que S. M. la Reina (Q. D. G.), acompañada de su augusto esposo, se dignó repartir por su propia mano á los artistas que lo han obtenido en la última exposicion de Nobles Artes, á cuya ceremonia asistieron los señores ministros de la corona, muchos personajes de la grandeza de España, títulos, cuerpo diplomático, altos funcionarios, académicos, profesores y señoras distinguidas.

A las diez favorecieron SS. MM. esta escogida concurrencia con su presencia.

En seguida leyó el secretario de la academia, Sr. Cánara, una notable memoria, á que siguió un elegante discurso de su presidente, el ecelesitísimo señor duque de Rivas; se repartieron los premios mientras sonaban excelentes músicas, señalándose entre los sujetos premiados la señorita hija de la señora condesa de los Villares.

A continuación se leyeron por sus autores las sobresalientes composiciones del Excmo. señor general marqués de la Pezuela y los Sres. D. Angel María Dacarrete y D. Francisco de Paula Madrazo, que copiamos, y por fin, el Excmo. señor ministro de Fomento dió gracias á S. M. por la protección que dispensa á las artes como uno de

los mas célebres rasgos de su laudable deseo é incomparable multifuncion.

Concluido el objeto principal, se trasladaron SS. MM. y personas mas distinguidas á otro salon, donde estaba preparado un espléndido ambigü, retirándose despues al real palacio.

A doña Isabel II con motivo de la distribución solemne de premios hecha por su Real mano á los artistas que lo ganaron en la exposicion de Bellas Artes de 1856.

Pisa el estadio férvido, Señora, donde en sublime lucha y empeñada la aplicacion y el génio luce ahora la líbera tuya juventud preciada.

La augusta sombra de tu ilustre abuelo te aguarda en el dintel: de tí se engrie, y al ver por ellas hoy tu real desvelo, con sus queridas artes se sonríe.

Entra, Isabel: hé aqui tambien tu trono, y mas blando tal vez. Si aun sorda ruje discordia vil, y el fraternal encono laza á la tierra su violento enojo;

Si alar pretenden al sangriento carro de la revolucion la patria mia, y olvidan que, aunque el Rey es mortal barro, espíritu es de Dios la monarquía,

Si al ver contra el leon doliente, opreso, yacer postrada la imperial matrona que en sus manos del orbe tuvo el peso, y en su sien de dos mundos la corona,

Atentan al dosel de San Fernando traidor soldado, ó extranjero iluso, de quien vivir con pueblos mil jugando loea la suerte entre las manos puso;

Nobles artes, dormid.—Hijos de España, aun más que de Minerva los pinceles por las lanzas cambiada, y en la campaña, menos gratos, cojed otros laureles.

Vuestros padres así con pechos duros sus talleres un día abandonaron, y de Gerona á los invictos muros, y á las campañas de Bailén volaron.

Ese es padron que al mundo y á las gentes el cielo alzar de nuestro esfuerzo quiso; tumba de otros orgullos insolentes, la abriremos de nuevo si es preciso.

Solitarias entonces estas salas luto y silencio sueder tan solo á los portentos de la sábia Palas y los cantos vereis del dulce Apolo.

Y huireis en tanto de Mavorre al grito, hijas del alma paz, y al ronco estruendo, en sus heladas moles de granito arcos y estítuas yacerán durmiendo.

Poco será: que, tipos de grandeza, del cincel inspirado por la gloria saldrán á ser con ática pureza recompensa inmortal de la victoria.

Mas ¡ah! no sea. Y que la Iberia triste de larga paz en el feliz regazo, las abatidas fuerzas reconquiste estrechada á Isabel en firme lazo.

Y vosotros, del génio ins' gnes partos, si no trofeos de valor sangrientos, asuntos en España tendreis hartos con que ser á su fama monumentos.

Mil vendrán, mil.—Mientras benigna pises ¡Oh, segunda Isabel! estos salones, no morirá el estirpe de las lisas: mármoles, lienzos, brotarán Borbones.

Artes ¡salud á todos! El camino sigue la nieta del tercero Carlos; y cual es protegeros su destino, es el vuestro tambien eternizarlos.

EL MARQUÉS DE LA PEZUELA. (Se concluirá.)

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Isidoro, obispo y mártir. CULTO DIVINO.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa Maria, donde habrá misa mayor á las diez; y por la tarde procesion con el Santísimo Sacramento.—Se celebra fiesta á Nuestra Señora del Pilar á espensas de su congregacion, en la iglesia de Monserrat, predicando el P. Cipriano Tornos, y cantándose por la tarde á las trece villancicos, letanía, salve y reserva; asistirá una escogida orquesta.—En la parroquia de San Ginés habrá misa mayor á las diez, con manifesto en honra de la misma Señora.—Sigue la novena de Belen en los Sagrarios, siendo orador D. Francisco Lopez.—Tambien continúan los piadosos ejercicios en honra del Niño Jesús en San Isidro y en San Ignacio; siendo respectivamente oradores D. Pedro Lafuente y D. Gregorio Montes.—En las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios de instituto como todos los viernes; é igualmente en el primer monasterio de Salesas y en San Antonio de los Portugueses, y por la noche en los Sagrarios como primer viernes de mes; predicando respectivamente D. Manuel Ibañez, D. José Fernandez Lasso, D. Félix Lopez y D. Juan Garcia Rodriguez.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYA.

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIGR, BAROMETRO. Data for 7 de la m., 12 del dia, 5 de la tar.

TEATROS.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—El drama en siete cuadros titulado Los pobres de Madrid.—La llegada, baile.—El maestro de baile.

CIRCO DE PAUL.—Compañía ecuestre bajo la dirección de los Sres. Price é hijo. Hoy viernes 2, á las ocho de la noche, nuevos ejercicios que se anunciarán por carteles. Mañana sábado habrá funcion.

Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ.

Imprenta de EL OCCIDENTE, á cargo de J. GARCIA VERDUGO, T. de Moriana, 3.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias menos los lunes, y además de las mejoras materiales y del aumento en sus medios de publicidad, de la extension que tiene la edicion de provincias, para llevar á estas las diversas noticias con la misma antelación que los diarios de la tarde, contendrá periódica y oportunamente REVISTAS DE MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MUSICA Y AUN CERTIFICADOS, y de otros géneros, haciendo que la sección recreativa, el folletín, inserte casi siempre novedades originales inéditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder.

Tambien nuestros suscritores tienen la ventaja de poder insertar GRATIS cada mes hasta CUATRO ANUNCIOS de 10 á 12 líneas cada uno. PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID. Ocho reales al mes, llevado á domicilio, y veinte y cuatro por tres meses.

En la administración, calle del Carmen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly-Zalliere, calle del Príncipe; Olivares, calle de la Concepción; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS. Catore reales por un mes franco de porte, y treinta ochos por tres meses.

En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que se tiene en todas las poblaciones de alguna importancia; en las principales librerías y en todas las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscripcion por carta franca, dirigida al administrador, incluyendo libranza ó sellos del franqueo, certificando la carta en este último caso, y siendo de cuenta mitad del importe del certificado.

En el extranjero y Ultramar, por tres meses 70 reales; por seis 130, y por un año 250.

Diccionario técnico-práctico del enjuiciamiento civil con arreglo á la ley del 5 de octubre de 1855 y disposiciones posteriores, por el doctor D. Pedro Lopez Claros.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Se reparte una entrega semanal. El precio de cada trega en Madrid es de dos reales, y dos y medio en provincias franco de porte.

La obra constará próximamente de 24 á 28 entregas, y publicadas 18. Pagando toda la obra antes de su terminacion el precio será 35 rs. en Madrid y 48 en provincias. Concluida que sea, costará 50 rs. en Madrid y 60 fuera.

Se suscribe en Madrid, en las librerías de la Publicidad, Pasaje de Matheu; de Poupart, calle de la Paz, y de Cuesta, calle Mayor. En provincias en las principales librerías y administraciones de correos. Puede hacerse directamente la suscripcion por medio de libranzas ó sellos de correos en carta franca á don José Feltzer, administrador del Diccionario de enjuiciamiento civil; calle de Santa Bárbara, número 2, cuarto principal de la derecha, Madrid.

EL REGALO, SEMANARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, modas, teatros y anuncios.—Gratis, por regalarse el valor de la suscripcion en objetos, y además; un anuncio gratis; agencia para la coleccion de sirvientes y operarios; valor de CUARENTA REALES al que tenga el número igual al primer extracto de la lotería primitiva; otro regalo, valor de MIL REALES, al que tenga el número igual al del premio mayor de la lotería moderna.

Se publica todos los domingos. Los que se suscriban pueden escoger para reintegrarse del valor de la suscripcion: Otras instructivas, de recreo y de educación; comedias y música. Objetos de escritorio y perfumería. Tarjetas de abono para barbería y peluquería. Idem para limpiarse el calzado. Cuadros y retratos.

Y otros mil objetos que pondremos todos los meses á disposicion de los que se suscriban. A los suscritores de provincias les remitiremos por el valor de la suscripcion obras instructivas y de recreo, siendo de cuenta del suscriptor el franqueo de dichas obras.

MADRID. Un mes, CUATRO reales. PROVINCIAS. Un trimestre, 14. Se suscribe en la administración, Carrera de San Gerónimo, Pasaje del Iris, tercera tienda de la derecha, donde se hallan los objetos para escoger.

EL AMIGO DE MACIAS,

JUAN RODRIGUEZ DEL PADRON

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL, DE DON MANUEL TORRIJOS.

Esta interesante novela constará de 20 á 25 entregas de 16 páginas con buen papel, letra clara y elegante impresion. Su precio un real cada una, tanto en Madrid como en provincias, pagándolas en estas de cuatro en cuatro adelantadas, y remitiendo su importe en sellos ó libranzas á favor de su autor calle de la Estrella, núm. 17, cuarto principal de la derecha, Madrid. Se suscribe además en las librerías de B. Bailly-Zalliere, calle del Príncipe, núm. 11, y de Lopez, calle del Carmen, núm. 29.

LIBROS DE SURTIDO Y PUBLICACIONES NUEVAS que se hallan de venta en la librería de Dochao calle de Jacometrezo, núm. 63. Oríolan: Explicacion histórica de la instituta del emperador Justiniano, en castellano, cuatro tomos 8. mayor; rústica 30 rs. Compendio geográfico-estadístico de Portugal y sus posesiones ultramarinas, por D. José Aldama Ayala, Madrid, 1855. Un tomo 4.º; rústica 30 rs. Avelilla: Diccionario de la legislación mercantil de España, un tomo 8.º mayor; rústica 12.

SE VENDE UN CABALLO DE SEIS A SIETE DEDOS sobre la marca, de tiro, calle de Silva, número 32. El portero dará razon.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.—La sociedad, de conformidad con el señor administrador principal de Correos, de esta ciudad, ha acordado que el paquete de vapor-correo El Barcelonés haga á Valencia, con escala á Iviza de ida y vuelta los cuatro viajes que se espresarán.

SALIDAS. Del puerto de Palma, los jueves 27 de noviembre, 4, 8, 11, 18 y 25 de diciembre de estaño á las diez de su noche.

De Iviza los viernes 28 de noviembre, 5, 12, 19 y 26 de diciembre á las cinco de su tarde. De Valencia los lunes 1, 8, 15, 22 y 29 de diciembre á las dos de su tarde.

De Iviza los martes 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las siete de su mañana.

LEGABAS. Al puerto de Iviza los viernes 28 de noviembre, 5, 12, 19 y 26 de diciembre á las seis de la mañana.

A Valencia los sábados 29 de noviembre, 6, 13, 20 y 27 de diciembre á las ocho de su mañana. De Iviza los martes 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las seis de su mañana.

A Palma los martes, arriba indicados 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las cuatro de su tarde.

Table of prices for Palma, Iviza, and Valencia: Cámara de popa, 60 rs., 60 rs., 120 rs. Cámara de proa, 40, 40, 80. Sobre-Cubierta, 20, 20, 40.

A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo y encargos á precios convencionales. En ambos viajes conducirá la correspondencia pública. Lo despachará en Valencia D. Tomás Casellas, del comercio.

En Iviza los señores Wallis y compañía, del comercio. En Palma en el despacho de dichos buques. Palma de Mallorca 24 de noviembre de 1856.—E administrador.—Miguel Estade y Sabater.

OBSERVACIONES.

Importe en el coche-correo de Valencia á Madrid.

Table of travel times: De Valencia á Játiva, 91 1/2 leguas, ferrocarril en 2. De Játiva á Albacete, 23 leguas, diligencia, 12 5/5. De Albacete á Madrid, 51 leguas, ferrocarril, 8 2/5.

83 1/2 leguas en 23 20 Detenciones. 2 40 Total tiempo. 26

Precios en coche de segunda clase en el ferrocarril incluído el asiento de la diligencia-correo.

Table of train prices: Berlina (diligencia y ferrocarril), 210 Rs. vn. Interior, idem idem, 194. Rotonda, idem idem, 174.

Precios de los ferrocarriles, aisladamente. Del Grao á Játiva, primera clase, 23 Rs. vn. Idem de segunda clase, 15. Idem de tercera clase, 11.

De Albacete á Madrid, primera clase, 112. Idem de idem, segunda clase, 78. Idem de idem tercera clase, 44.

Ademas hay un coche diario cuyos precios son: Berlina y segunda clase en el ferrocarril, 220 Rs. vn. Interior idem idem, 200. Rotonda idem idem, 160.

Si el pasajero toma asiento de primera ó tercera clase en el ferrocarril, se le hace el aumento ó rebaja correspondiente.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA DE DON Ramon Maria Narvaez, un tomo en 4.º adornado con su retrato, se vende á 26 rs. en la librería de don Leon P. Villaverde, calle de Carretas, núm. 4. Se remite franco á provincias, mandando al señor Villaverde de 28 rs. en libranzas de correos, ó sellos de franqueo.

TRATADO PRACTICO DE CAMINOS, por don Joaquín Montero. Ejecutando los firmes y recargos de las carreteras por los métodos que indica este libro se consigue la pronta consolidacion, y que no sean incómodos al tránsito, que no formen lodo ni polvo.—Se vende á 16 rs. en Madrid y 17 en provincias.

Cuadro de pesas y medidas del sistema métrico decimal mandado otorgar por el gobierno; á 5 reales. Las dos obras se venden en casa de su autor calle de Fuencarral núm. 5 cto. pral. derecha. Se remiten por el correo á los que manden su importe en libranzas ó en sellos.

El libro 36 sellos de 4 cuartos. El cuadro 11 sellos id.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, DESDE LOS tiempos mas remotos hasta nuestros dias.—Por don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio).—Se ha repartido el tomo 17 de esta importantísima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edicion muy esmerada y correcta, con caracteres nuevos y papel superior. Los tomos se remiten encuadernados á la rústica con una bonita cubierta.

El precio de suscripcion es 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincias pagados adelantados. Los que se suscriban de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren, los tomos publicados, sino que pueden hacerlos poco á poco á su comodidad, pagando los tomos á medida que los reciben. Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó remitiendo libranza del importe. Está en prensa el tomo 18.

Museo histórico español de Vanhalen.—Dirección: Atocha, 92, 3.º centro.—Cada estampa 6 rs. Cada seis componen una época.—Se esta repartiendo la tercera de la época de Carlos V., que representa el Asalto de Roma y muerte del Duque de Borbon, el día 6 de mayo de 1527.

Estando la pendencia con tal coraje comenzada, y andando el duque de Borbon entre los españoles haciendo lo que un valiente capitán y tan alto caballero debía, yendo delante de todos, fué herido de un mosquetazo en lo alto del muslo junto al vientre, de tal manera, que luego cayó en tierra y murió dentro de una hora. Esto fué á vista de todos y bastaba para desmayar otras gentes faltándole el capitán general; pero ellos no perdieron punto de ánimo, se acrecentó el enojo é indignacion. Subieron en alto de los muros y apellidando «España imperion, pusieron las banderas en ellos, y saltando dentro ganaron el Burgo.» (Sandoval, historia de C. V.—Libro 16.º)

Se halla en prensa la cuarta estampa, que representará, Toma de Tenez por el emperador Carlos V. el día 20 de julio de 1535.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA de campaña aprobadas de real orden, previo el parecer de la junta superior facultativa del cuerpo de ingenieros, y esplicadas en la academia de sargentos primeros de infantería afecta al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Justo Jerez y Arraga.

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometría, y que en lo general se cifra á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la librería de Gaspar y Roig, calle del Príncipe núm. 4.

Su precio encuadernada á la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

EL FINAL DE NORMA,

NOVELA ORIGINAL POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON.

Esta obra se ha publicado recientemente, y ha sido tan extraordinaria su acogida, que quedan ya pocas ejemplares. Consta de dos bonitos tomos en 8.º menor y se vende en Madrid, administración de EL OCCIDENTE, á seis reales cada ejemplar, y ocho en provincias, remitiendo por el correo franca de porte.

CASAS EN VENTA.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO se venden dos casas en esta corte, sita una en la calle de las R, jas, núm. 1 nuevo, y la otra plaza del Senado, palacio de S. M. la reina madre. Las personas que quieran enterarse de su valor, circunstancias y demas condiciones de venta, se servirán pasar á la calle de Jacometrezo, núm. 66, cuarto principal.

EN 1,100 REALES SE VENDE UN BIRLOCHO DE medio paten, y en disposicion de rodar inmediatamente; puede verse y tratar con el maestro de coches, calle de Hortaleza, núm. 69 y 91.